



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320240012200
DEMANDANTE TANIA LUZ ESCORCIA CAMACHO
DEMANDADO ORLANDO MONTALVAN SALCEDO

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda Ejecutiva presentada por la señora TANIA LUZ ESCORCIA CAMACHO contra el señor ORLANDO MONTALVAN SALCEDO, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 2 de mayo de 2024, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$2.800.000
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$49.400
Gastos Curador	\$
Póliza Judicial	\$
Total	\$2.849.400

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, nueve (9) de mayo de 2024.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320240012200
DEMANDANTE TANIA LUZ ESCORCIA CAMACHO
DEMANDADO ORLANDO MONTALVAN SALCEDO

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$2.849.400), a favor de la señora TANIA LUZ ESCORCIA CAMACHO y a cargo del señor ORLANDO MONTALVAN SALCEDO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d02c61cf29dabb0d8965b8b5c5881f39308c7d7ce94fb385605c6696aa05c50d**

Documento generado en 09/05/2024 11:06:56 a. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**